

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Proc.# 5150791 Radicado# 2022EE94252 Fecha: 2022-04-26

Folios: 4 Anexos: 0

Tercero: 900882422-3 - MERCADERIA S A S

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Tipo Doc.: Registro publicidad exterior visual Clase Doc.: Salida

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

•					
Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro		
2021ER135970	06-07-2021	SCAAV-01234	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo		
TIPO DE SOLICITUD:	SOLICITUD: Registro de aviso de publicidad exterior visual				

I. DATOS DEL SOLICITANTE					
Razón social:	NIT:				
MERCADERIA S A S 900882422-3					
Nombre del establecimiento:	JARDIN SUR				
Representante Legal		CC	Número:		
GERMAN DARIO RESTREPO MOLINA			70554238		
Dirección de notificación: VRD					
CANAVITA_KM_2_VÍA_COLPAPEL		Teléfono: 5550900 /			
_CENTRO_INDUSTRIAL_BUENOS_AIRES_ETAPA_1_TOCA		3103396883 / 3154424163			
NCIPÁ_CUNDINAMARCA PD 0					

	II. DATOS	DE LA SOLICITUD				
Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA						
Dirección donde se ubicará el elemento: CL 17 SUR No. 9 A - 25						
Texto de la Publicidad: MERCADERÍA JUSTO & BUENO						
¿Aviso luminoso?	SI	Número de caras:	1 CARA DE EXPOSICIÓN			
Área Total (m²)	3.81	Piso (s) en que Funciona el establecimiento	EN EL PRIMER PISO			
Ubicación del elemento publicitario:	PRIMER PISO	Tipo de Publicidad:	COMERCIAL			
Localidad:	SAN CRISTOBAL	UPZ:	SOSIEGO			
Número de fracciones:		No aplica				
III. ANTECEDENTES						

- Que mediante radicado 2021ER135970 del 06-07-2021, GERMAN DARÍO RESTREPO MOLINA, con CC No. 70.554.238, en calidad de Representante Legal de MERCADERIA S.A.S. con NIT 900.882.422-3, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CALLE 17 SUR No. 9 A - 25.







IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad MERCADERIA S A S con NIT 900882422-3, representada legalmente por GERMAN DARIO RESTREPO MOLINA con CC No. 70554238, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- **2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro

Página 2 de 4

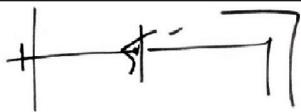




Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

- 1. Notificar el contenido del presente registro a GERMAN DARÍO RESTREPO MOLINA, con CC No. 70.554.238, en su calidad de Representante Legal de MERCADERIA S.A.S. o quien haga sus veces, en la VEREDA CANAVITA KM 2 VÍA COLPAPEL CENTRO INDUSTRIAL BUENOS AIRES ETAPA 1 TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA PD 0, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
- 3. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:				
KELLY JOHANNA CASTRO ESPARZA	CPS:	CONTRATO 20220669 de 2022	FECHA EJECUCION:	08/07/2021
Revisó:				
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/07/2021
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	CPS:	CONTRATO 20221051 DE 2022	FECHA EJECUCION:	08/07/2021
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	08/07/2021
KELLY JOHANNA CASTRO ESPARZA	CPS:	CONTRATO 20220669 de 2022	FECHA EJECUCION:	08/07/2021
Aprobó:				

Página 3 de 4





Firmó:

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 26/04/2022

Página 4 de 4

